COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
***

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DEL DESTACAMENTO NAVAL Y PREFECTURA CAP ALFONSO SALTO DEL GUAIRA", CON ID N° 415.823

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 14/2022**, para el **"ADQUISICIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DEL DESTACAMENTO NAVAL Y PREFECTURA CAP ALFONSO SALTO DEL GUAIRA"**, convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 334,** del Comando de la Armada, de fecha 14 de julio del 2022, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	VALTE	JUAN RAMÓN VELÁZQUEZ FRETES
SECRETARIO:	TTE F INT	FABIO ORUE TORRES
MIEMBROS:	TTE N INT TTE F INT	DIEGO EDUARDO VALDEZ VELÁZQUEZ GISSELLE IVON ROTELA ARAUJO
ASESOR JURIDICO:	TTE N JM	DAISY MARÍA DOLORES TORALES JIMÉNEZ

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/19, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **jueves 14 de julio de 2022,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 33/2022 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022** para el **"ADQUISICIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DEL DESTACAMENTO NAVAL Y PREFECTURA CAP ALFONSO SALTO DEL GUAIRA"**, la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes y de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta en Gs.
1	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez.	**Gs. 310.000.000**
2	A & M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa.	**Gs. 323.970.000**
3	FIORELLA MUEBLES de Alfredo A. Gonzalez.	**Gs. 252.490.702**

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63°.- del Decreto N° 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: ***para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación*:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

Nº	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
1	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	A & M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FIORELLA MUEBLES de Alfredo A. Gonzalez.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que las firmas comerciales **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez., A & M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa y FIORELLA MUEBLES de Alfredo A. González, CUMPLEN** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR LOTE** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR LOTE

Lote N° 1: ELECTRODOMESTICOS VARIOS

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1º	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	Gs. 310.000.000.-

Lote N° 2: MUEBLES VARIOS

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1º	FIORELLA MUEBLES de Alfredo González	Gs. 252.490.702.-
2º	A & M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa.	Gs. 323.970.000.-

3.1. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que: como resultado de la Clasificación inicial de ofertas, realizado más arriba en el agrupamiento por Lote; surge la clasificación más abajo mencionada:

- La firma comercial **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** cuenta con la oferta más baja para el lote N° 1 del presente llamado.
- La firma comercial **FIORELLA MUEBLES de Alfredo González,** cuenta con la oferta más baja para el lote N° 2 del presente llamado.

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional

Considerando lo Establecido en la Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procedió a aplicar dicho margen en el Lote N° 2 del presente llamado, debido a que se verificó en la página web del Ministerio de Industria y Comercio que ambos oferentes poseen algunos certificados de Origen Nacional conforme los siguientes cuadros:

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	134528	415823	779810	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2022 10:56:08	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134470	415823	779730	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 16:39:14	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134469	415823	779817	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 16:39:01	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134468	415823	779824	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 16:38:47	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134467	415823	779831	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 16:38:32	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134466	415823	779834	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 16:37:50	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134455	415823	779428	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 16:21:04	31781950	GONZALEZ NU?EZ ALFREDO ANIANO
Con Salto de Partida	134454	415823	530502	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 16:20:50	31781950	GONZALEZ NU?EZ ALFREDO ANIANO
Con Salto de Partida	134453	415823	779427	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 16:20:34	31781950	GONZALEZ NU?EZ ALFREDO ANIANO
Con Salto de Partida	134452	415823	776473	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 16:20:16	31781950	GONZALEZ NU?EZ ALFREDO ANIANO
Con Salto de Partida	134446	415823	779712	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 11:41:41	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134445	415823	779706	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 11:41:20	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134444	415823	779122	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 11:41:04	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134443	415823	779700	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 11:40:38	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134442	415823	779337	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 11:40:26	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134389	415823	779077	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 08:13:13	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134285	415823	778668	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 16:40:17	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134284	415823	778751	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 16:40:04	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134280	415823	779070	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 16:33:30	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134279	415823	779121	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 16:33:07	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134278	415823	779120	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 16:32:55	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134277	415823	779119	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 16:32:40	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134276	415823	779115	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 16:32:22	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134275	415823	779073	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 15:52:45	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134274	415823	778763	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 15:46:06	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134273	415823	778699	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 15:44:34	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134234	415823	778644	VerCertificado	Autorizado,	11/07/2022 17:23:16	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
Con Salto de Partida	134233	415823	778683	VerCertificado	Autorizado,	11/07/2022 17:22:41	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA

Total Row Count in Report- 28
Row(s) 1 - 28

Ítem	Descripción del Bien	FIORELLA MUEBLES de Alfredo González				
		Cant.	Precio unitario	Precio total	Precio más 40%	Precio Total con el margen
1	Sillon ejecutivo (giratorio)	2	1.147.500	2.295.000	1.147.500	2.295.000
2	Juego de Comedor	5	5.100.000	25.500.000	7.140.000	35.700.000
3	Juego de Comedor	2	2.172.600	4.345.200	3.041.640	6.083.280
4	Mueble archivador de madera	2	1.341.000	2.682.000	1.877.400	3.754.800
5	Silla fija sin posabrazos	20	342.000	6.840.000	478.800	9.576.000
6	Juego de living con mesita	5	4.320.000	21.600.000	6.048.000	30.240.000
7	Escritorio ejecutivo (tipo L)	1	1.881.900	1.881.900	1.881.900	1.881.900
8	Escritorio ejecutivo	1	1.277.550	1.277.550	1.788.570	1.788.570
9	Silla tipo banco de espera	2	1.440.000	2.880.000	2.016.000	4.032.000
10	Placar de 2 cuerpos	5	1.876.211	9.381.055	2.626.695	13.133.477
11	Placar de 3 curpos	2	2.430.000	4.860.000	3.402.000	6.804.000
12	Cama de 2 pisos con estructura metalica	7	1.596.300	11.174.100	1.596.300	11.174.100
13	Mesa tablon con caballete	3	900.000	2.700.000	1.260.000	3.780.000
14	Placar metalico	12	1.539.073	18.468.876	2.154.702	25.856.426
15	Butaca para desayunador	6	571.965	3.431.790	571.965	3.431.790
16	Alfombra	27	216.000	5.832.000	216.000	5.832.000
17	Juego de sillones para jardin	3	1.069.200	3.207.600	1.496.880	4.490.640
18	Mueble de cocina	1	4.770.000	4.770.000	6.678.000	6.678.000
19	Mueble de cocina	2	2.893.500	5.787.000	4.050.900	8.101.800
20	Mueble de cocina	1	2.619.000	2.619.000	3.666.600	3.666.600
21	Tabla de planchar	3	321.300	963.900	449.820	1.349.460
22	Estantes de metal	2	990.000	1.980.000	1.386.000	2.772.000
23	Silla rigida	4	553.500	2.214.000	774.900	3.099.600
24	Atril de pie en madera	1	1.710.000	1.710.000	2.394.000	2.394.000
25	Mueble para televisor	5	2.106.000	10.530.000	2.106.000	10.530.000

26	Cristalero	4	524.475	2.097.900	734.265	2.937.060
27	Cortina vertical	151	246.375	37.202.625	246.375	37.202.625
28	Mesa	2	585.000	1.170.000	819.000	1.638.000
29	Mesa de metal	3	1.350.002	4.050.006	1.890.003	5.670.008
30	Estante de metal	10	1.800.000	18.000.000	2.520.000	25.200.000
31	Cuadros con motivos navales	20	630.000	12.600.000	630.000	12.600.000
32	Mesita	6	370.350	2.222.100	370.350	2.222.100
33	Cama	4	980.775	3.923.100	1.373.085	5.492.340
34	Cama tipo sommier	2	2.502.000	5.004.000	3.502.800	7.005.600
35	Cama tipo sommier	3	2.430.000	7.290.000	3.402.000	10.206.000
		TOTAL		**252.490.702**	**TOTAL**	**318.619.177**

Conforme al cuadro de arriba se puede verificar que aplicando el margen de preferencia a los ítems correspondientes de la empresa FIORELLA MUEBLES de Alfredo González, sigue siendo más baja la oferta que la de la empresa A&M RAMOS GENERALES de María Sosa.

Posteriormente se procedió a solicitar mediante nota formal el catálogo de los bienes ofertados para los Lotes N° 1 y 2 a todos los oferentes y las muestras de los ítems N° 2, 5, 12 y 14 del Lote N° 2 a las empresas de FIORELLA MUEBLES de Alfredo González y A&M RAMOS GENERALES de María Sosa.

Llegada la fecha y hora para la presentación, las empresas mencionadas más arriba, presentan los catálogos de los bienes, la empresa FIORELLA MUEBLES de Alfredo González no presenta las muestras de los ítems solicitados para el Lote N° 2, por tal motivo se procede a desestimar su oferta en dicho lote, de conformidad al **Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones, de la Ley N° 2051/03**, que establece lo siguiente: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

A continuación se visualiza el cuadro comparativo de las Especificaciones Técnicas (EETT) solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones con los catálogos presentados y muestras presentadas por los oferentes.

Lote N° 1: ELECTRODOMESTICOS VARIOS

Ítem	Descripción del Bien		PARANA COMERCIAL
1	AA tipo Split 12.000 BTU	Acondicionador de aire tipo Split: de 12.000 BTU, frio/ caliente, diseño actualizado de parrilla exterior, alta resistencia, tapa inferior desmontable, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberán contener el Gas Ecológico R410A, según lo establecido la Resolución Nº 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del equipo con 5 metros de cableado como mínimo, caño cobre y aislamiento térmico, garantía de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
2	AA tipo Split 18.000 BTU	Acondicionador de aire tipo Split: de 18.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberán contener el Gas Ecológico R410 A, según lo establecido la Resolución Nº 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del equipo con 5 metros de cableado como mínimo, caño cobre y aislamiento térmico, garantía de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
3	AA tipo Split 24.000 BTU	Acondicionador de aire tipo Split: de 24.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de	CUMPLE

		condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, los mismos deberán contener el Gas Ecológico R410 A, según lo establecido la Resolución Nº 1242/14 dictada por la SEAM, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del equipo con 5 metros de cableado como mínimo, caño cobre y aislamiento térmico, garantía de 1 (un) año como mínimo.	
4	**Bebedero Eléctrico**	De tres funciones: agua caliente, frio y natural, enfriado con compresor. Potencia de calentamiento: 500 W. como mínimo Potencia de enfriamiento: 70 W. como mínimo. Tanque de agua caliente: 1 L. Tanque de agua fría: 3.7 L. como mínimo. Patas delanteras niveladoras. Bandeja de goteo extraíble. Bajo nivel de ruido. Depósito para botellón de hasta 20 L. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
5	**Heladera de 2 puertas**	Con capacidad de 470 litros como mínimo, de 2 puertas, frost FREE, gas refrigerante R600a, gavetas para legumbres y carnes, descongelamiento automático total, sistema de hielo fácil, sistema frio seco, estantes en la puerta del freezer, control de temperatura interno, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
6	**Heladera Compacta para oficina**	Heladera capacidad mínima 110 litros, 2 puertas, Control de temperatura manual, Patas ajustables, Luz interior, Canasta para frutas. Garantía mínima 1 (un) año	CUMPLE
7	**Licuadora Industrial**	Vaso en Acero Inoxidable de 6 litros como mínimo, Aspas Templadas, Tapa de Acero Inoxidable, Potente Motor 0.5/368cv/w, Potencia: 220 Volts.60, rotación 3450 RPM como mínimo., Base Inoxidable, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo. Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.	CUMPLE
8	**Freezer horizontal de 2 puertas**	Capacidad: 515 lts Como Mínimo. Con dos puertas: Sistema Dual, Cerradura con llave. Ruedas para transporte. Función dual freezer y conservadora. Canasta para frutas y verduras. Interior de aluminio. Luz LED. Garantía: 1 año como mínimo.	CUMPLE
9	**Lavarropa**	Con capacidad para 16 kg o superior, Dispenser Multibox, Dispenser autolimpiante, Perfect Dilution, Aprovechamiento del agua, Función Lavado del Cesto, Programa Acolchado. Doble entrada para agua fria y caliente, tambor de acero inoxidable, 12 programas de lavado como mínimo, apagado automático. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
10	**Televisor LED de 43"**	Televisor Smart Full HD de 42" pulgadas como mínimo, Sistema Android, Procesador Quadcore, Contraste 5000:1 como mínimo, Brillo 300 cd/m2 como mínimo, Relación de Aspecto 16:9 como mínimo, ISDB-T, Wifi integrado, HDMI x 3 como mínimo, USB x 2 como mínimo, RJ45 x 1.	CUMPLE
11	**Mixtera eléctrica**	MIXTERA Eléctrica con espacio para dos panes de 220 voltios, potencia 750W como mínimo, con grill.	CUMPLE
12	**Microonda**	HORNO MICROONDA de 31 Litros 220v/50Hz, Pantalla digital, Tecla Potencia/Porciones, Teclado numérico, Recetas personalizadas, Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
13	**Horno eléctrico Industrial**	Horneado de panes, salados, productos de confitería en general, capacidad de 5 bandejas como mínimo, potencia 4.5 kw/h, capacidad de producción 20 kilos como mínimo, estructura en chapa de acero, frente de acero cepillado, iluminación interna, panel de control digital con funciones de vaporizador, timer, temporizador, alarma sonora, llave encendido/apagado, motor 0,25 HP, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
14	**Ventilador de techo**	Con 7 velocidades como mínimo, 56 pulgadas, aletas de metal, caja de velocidades de metal, motor pesado de 220 volt, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
15	**Secador de ropa**	Con capacidad de 8 Kg como mínimo. 15 Programas. Patas ajustables. Potencia: 2500 W. Con alarma sonora. Panel digital y pantalla. Función Antiarrugas y Retrasar. Garantía escrita 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
16	**Extractor de aire**	Extractor de aire para pared, diámetro 50 cm como mínimo, alimentación 220volts, caudal 4.700 m3, 1700 rpm como mínimo. Garantía mínima de un año. Deberá incluir la instalación y puesta en marcha con las adecuaciones necesarias para el correcto funcionamiento.	CUMPLE
17	**Plancha**	Plancha de vapor 1500 W como mínimo. Base antiadherente Cerámica. Autolimpieza. Indicador LED.	CUMPLE
18	**Cocina de uso industrial de 6 quemadores**	COCINA DE USO INDUSTRIAL DE 6 QUEMADORES. Con las siguientes características: 02 quemadores doble, 04 quemadores simple, estructura de hierro pintado con acabado de pintura epoxi, hornallas de 30cmx30cm como mínimo, Quemadores simples llama doble 120 mm en material fundido. Quemadores con fijación por encastre. Bandeja colectora de grasa, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
19	**Cocina de 5 hornallas**	Provisión y colocación de cocina anafes de 4 hornallas: Hornalla en hierro esmaltado. Botones removibles. Encendido Súper automático. Hornallas con tamaños y potencias diferentes. Hornallas selladas. Panel frontal. Mesa sellada de acero inox. Hornalla c/ triple llama. A Gas.	CUMPLE
20	**Extractor de cocina**	Purificador con función extractor de aire, de línea doméstica, de 90 cm de ancho (como mínimo), color silver, con 3 velocidades de aspiración (como mínimo). Filtración doble. Iluminación integrada. Función extractora. Alta capacidad de succión, Filtro metálico. Máscara captadora de aire. Fuente de alimentación 220V. Garantía escrita de 1 año como mínimo. Incluye costos de instalación y puesta en funcionamiento.	CUMPLE
21	**Freezer verticales**	Frezeer Vertical con capacidad de 260 litros como mínimo de 2 puertas. Función de congelamiento rápido (botón externo). Canastas con frentes transparentes para mejor visualización. Drenaje de descongelamiento frontal. Expulsador externo resistente para fácil apertura de puerta. Cerrado con llave. Garantía de 1 año.	CUMPLE

Lote N° 2: MUEBLES VARIOS

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	A&M Ramos Generales
1	Sillón ejecutivo (giratorio)	Con respaldo alto, anatómico - ergonómico, apoya brazos regulables, tapizado en símil cuero, ruedas de nylon de alta resistencia, regulación a gas, base estrella metálica de acero, revestido con pvc negro, 5 ruedas dobles, color negro. Medidas generales: 53 de ancho como mínimo, (60 cm con apoya brazos), 53 cm de profundidad, respaldero: 70 cm de alto por 47 de ancho. Regulación de altura a gas, altura máxima del piso: 60 cm (del piso al asiento - cara superior); altura mínima: 47 cm (del piso al asiento - cara superior). Peso máximo: 150 kg, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
2	Juego de Comedor	Estructura de madera de cedro macizo lustrado, para 12 personas como mínimo, con 12 sillas del mismo material , 2.80mx1 x 0,90m x 0,80cm como mínimo, garantía escrita de 1 (un)año como mínimo.	CUMPLE
3	Juego de Comedor	Mesa comedor para 8 personas, medidas 2,20 mts de largo X 0,80 mts de ancho x 0,82 mts. de altura, mesada elaborada de madera de cedro macizo lustrado, patas y estructura de la mesa de cedro patas de la mesa cuenta con tallado lineal, detalles curvos y lleva barniz color cedro con ocho sillas en juego como mínimo.	CUMPLE
4	Mueble archivador de madera	De madera enchapada de cedro lustrada, fina terminación, 3 compartimientos superiores para biblioratos, 2 compartimiento inferior con puerta y llave, interior con divisorias. Medidas mínimas: alto 2,10 mts x 40 cm de fondo x 1 m de ancho, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
5	Silla fija sin posa brazos	Sillas elaboradas de lapacho, con tapizado color negro, lleva barniz color lapacho medidas de 50cm de altura de patas como mínimo y 50 cm de respaldo, asiento de 47x34x40 cm como mínimo	CUMPLE
6	Juego de living con mesita	El mismo debe estar compuesto con tres cuerpos y una mesita, uno de ellos debe ser para tres lugares de una medida mínima de 2m x 0,90cm x 0,80 cm y los otros dos para un lugar cuyas medidas deben ser como mínimo de 1,00m x 0,90cm x0,80cm de un color a elegir por la convocante y tapizado en cuerina, el mismo debe ser acolchonado reforzado, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
7	Escritorio ejecutivo (tipo L)	Con las siguientes características, madera enchapada de cedro, desarmable, lustrada en color nogal claro, con doble moldura alrededor de la tapa y con varillas de madera aplicables por la parte externa del escritorio, con zocalo macizo alrededor de 6cm como mínimo y cuyas medidas mínimas deben ser 0,80cm de alto x 2m de largo x 0,80cm de fondo; la parte que forma la L debe ser de 0,60cm de fondo x 1m de largo x 0,80cm de alto, con tres cajones, cada cajón deberá llevar cerraduras con llaves y manija de metal color dorado, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
8	Escritorio ejecutivo	De madera con las siguientes características: madera maciza de cedro lustrado con acabado semi mate, (3) tres cajones con guías metálicas, cajones con cerradura y llave, manivela del cajón: metálico, medidas mínimas: alto: 80 cm, fondo: 80 cm, largo: 1.80 cm, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
9	Silla tipo banco de espera	Silla de estructura de metal, tandem de 3 de asientos como mínimo, conforme a requerimiento de la Unidad Responsable, asientos en hilera rellenados y tapizados en cuerina color negro con respaldero y apoya brazo individual forrado en cuerina negra para cada asiento, deberán tener 3 par de patas como mínimo Medida 180x80x57. Garantía escrita de 1 (un)año como mínimo.	CUMPLE
10	Placar de 2 cuerpos	Provisión y colocación de ropero de madera lustrada de cedro de dos cuerpos, con dos puertas corredizas, de 1,80 m de altura y 1,00 m de ancho x 0,45 m de fondo, INTERIOR: Con espacio para un porta traje, dos estantes y dos cajones.	CUMPLE
11	Placar de 3 cuerpos	Placard de madera de 3 cuerpos con puertas batientes, de cedro natural, de 1,68 mts de largo, 2,37 mts de alto, 0,50 cm de profundidad con 3 compartimientos superiores.	CUMPLE
12	Cama de 2 pisos con estructura metálica	Con las siguientes características: su estructura debe ser de metal color gris con dimensiones de largo 1,97m, ancho 81,07cm, altura 1,25m con parrilla de madera, incluye colchón de 20 cm y almohada, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	CUMPLE
13	Mesa tablon con caballete	Caballete de Metal Plegable Reforzado con las siguientes Medidas: Caballete de caño estructural de 30 x 20. Único sin cadena para que no moleste a la persona que está sentada Apoyo recto de la tabla sobre el caballete con mejor estabilidad de la tabla. Cuenta con tapas en el apoyo para evitar que se entierre en el pasto Bisagras de munición, soldada Pintado con anticorrosivo negro MEDIDAS: Altura 77 centímetros, Ancho para el payo de la tabla 80 centímetros. Tablón con caballetes plegables de 1,50 x 70 con caballetes de 50 de frente x 80 de alto con 2cm de espesor, Madera de Pino estacionado, Ensamble por madera superpuesta debidamente reforzados	CUMPLE
14	Placar metálico	Con las siguientes características mínimas. Medidas mínimas: de alto 2,1 metro, de ancho 1,1 metros y de 0,60 metros de profundidad como mínimo. De chapa de 0,7 mm como mínimo, soldadas y desmontables. Debe incluir cerraduras con dos llaves mínimas, las mismas deben contener un estante tipo barra para cuelga percheros, un toallero y un etiquetero como mínimo, con dos puertas y de color gris naval.	CUMPLE
15	Butaca para desayunador	Butaca para desayunador: Banqueta con asiento de plástico y respaldo bajo, color negro con patas metálicas cromadas de 80 cm de altura.	CUMPLE

16	**Alfombra**	Tipo Boucle de alto tránsito, estilo texturado, espesor 6mm como mínimo, composición fibras BCF SD Nylon, resistente a la humedad, baja inflamabilidad, anti estático, anti bacterias, lavable, y que asegure el perfecto encastre entre sus partes7 fibras de uso para interiores. Opciones de colores, gamas de marrones, gamas de grises y gama de azules. Por metros cuadrados.	CUMPLE
17	**Juego de sillones para jardín**	Juego de sillones para jardín modelo abanico con cintas tipo ratán con mesita de centro Sillas : Altura:80cm, Largo o Ancho:58cm, Profundidad:75cm Mesa: Altura:45cm, Largo o Ancho:57cm, Profundidad:57cm	CUMPLE
18	**Mueble de cocina**	Mueble de cocina, kit de cocina compuesto por estante con 4 nichos para objetos y 2 espacios para horno, 3 cajones como mínimo con guías corredizas metálicas, bisagras metálicas, en placa de fibra panel de densidad media, con 10 puertas para alacena. Medidas totales 3,70x2,20x060. Incluye instalación. Garantía escrita de 1 año como mínimo.	CUMPLE
19	**Mueble de cocina**	Mueble de cocina, hecho a medida estantes superiores en L estantes de 70cm de altura, 40cm de profundidad, dividido en dos cuerpos, uno de 2 mtrs y otro de 3mtrs. Puertas inferiores misma dimensión. Incluye instalación. Garantía escrita de 1 año como mínimo. La empresa interesada deberá presentarse al local para corroborar las medidas.	CUMPLE
20	**Mueble de cocina**	Mueble de cocina que incluya pileta y campana con codo, medidas 3,70m de largo x 50 de ancho. Hecho a medida.	CUMPLE
21	**Tabla de planchar**	Mesa de planchar con 2 puertas y 01 nicho color rustico 93.5 largo x 32 ancho x 10 altura Peso: 14kg	CUMPLE
22	**Estantes de metal**	Estante metálico de 7 compartimientos, medidas de 3.85m de ancho 2.00m de altura y 0.32cm de fondo (reforzado para carga pesada) como mínimo.	CUMPLE
23	**Silla rigida**	Silla de visita con respaldo en red, asientos en tela, brazos fijos. Medidas: 62 cm (Ancho) x 50 cm (Fondo) x 0,90-100 cm (Alto) como mínimo.	CUMPLE
24	**Atril de pie en madera**	Pulpito de pie en madera cedro o lapacho, maciza de lustre natural, con logo de la unidad en frente tallado. De forma que quede en medio del pulpito. Medidas 128x75x35 cm. Mesada: 90x50 cm. tendrá tallado enfrente de la insignia de la unidad solicitante.	CUMPLE
25	**Mueble para televisor**	Fabricado en madera melaminico de 18 mm como mínimo, deberá contar con porta DVD, Decodificador u otros equipos, 3 estantes como mínimo lado izquierdo, 2 cajoneras en la parte inferior con cerradura y manijas de metal. Medidas: altura 1.90 metros como mínimo, ancho 2.10 metros como mínimo, profundidad 0.40 metros como mínimo. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo. Los posibles Oferentes deberán presentarse a la Unidad Solicitante con el fin de realizar una visita Técnica.	CUMPLE
26	**Cristalero**	Mueble para microondas y vajilleria: De madera, enchapado de cedro lustrada, fina terminación, 2 compartimientos superiores con puerta corrediza de vidrio, compartimiento inferior con dos puertas, interior con divisorias, divisoria central espaciada de 0.50mm. Medidas mínimas: alto 2.10 mts x 40 cm de fondo x 1 m de ancho, garantía escrita de 1 (un) año como mínimo. Los posibles Oferentes deberán presentarse a la Unidad Solicitante con el fin de realizar una visita Técnica.	CUMPLE
27	**Cortina vertical**	Cortina anti solar blackout con sistema de riel americano, lavable, color gris claro, instalado in situ sobre medida. Por metros cuadrados.	CUMPLE
28	**Mesa**	Mesa de apoyo de madera maciza con las siguientes dimensiones 0,80cm de altura, 1m de largo y 0.60cm de ancho, acabado en lustre color a definir, con garantia de 1 año como minimo.	CUMPLE
29	**Mesa de metal**	mesa de acero inoxidable 430 y acero carbono SAE 1020 Dimensiones: 160 x 60 x 85 cm	CUMPLE
30	**Estantes de metal**	Estante metálico de 1,50 m de ancho x 2,00 m de alto, con 6 estantes cada uno.	CUMPLE
31	**Cuadros con motivos navales**	Adquisición y colocación de cuadros con motivos navales para varios lugares de la unidad medidas mínimas 60x90cm.	CUMPLE
32	**Mesita**	Mesita de luz de madera de cedro macizo lustrado, con dos cajones, manijas de metal, medidas alto 55cm, largo 39 cm y profundidad 36 cm como mínimo.	CUMPLE
33	**Cama**	Cama tipo sommier, cuya medida mínima debe ser de 1,00 cm de ancho x 1,90 cm de largo: El colchón debe estar compuesto por espuma viscolastica como mínimo, permitiendo así que la superficie del colchón se adapte al cuerpo y alivie la presión que este ejerce sin ser deformado. Debes estar forrado con tela anti ácaro. El colchón debe contar con resortes bonell y capas de espuma de densidad 25, como mínimo.	CUMPLE
34	**Cama tipo sommier**	Cama tipo sommier, cuya medida mínima debe ser de 1,60 cm de ancho x 1,90 cm de largo; el mismo debe ser cotizado con cabecera de madera y dos mesitas de luz con dos cajones cada uno, los mismos deben ser de madera de cedro como mínimo y dos mesitas, lustrado en color a elección de la convocante. La misma debe incluir un par de almohadas y un juego de sábanas. El colchón debe estar compuesto por espuma viscolastica como minimo, permitiendo así que la superficie del colchón se adapte al cuerpo y alivie la presión que este ejerce sin ser deformado. Debe soportar un peso hasta 130 kg como mínimo. Debes estar forrado con tela anti ácaro de tal forma a evitar que los ácaros habiten en el colchón. El colchón debe contar con una capa extra de espuma sobre el colchón (Pillow top), como mínimo.	

35	Cama tipo sommier	Cama tipo sommier, cuya medida mínima debe ser de 1,40 cm de ancho x 1,90 cm de largo: el mismo debe ser cotizado con cabecera de madera y dos mesitas de luz con dos cajones cada uno, los mismos deben ser de madera de cedro como mínimo y dos mesitas, lustrado en color a elección de la convocante. La misma debe incluir un par de almohadas y un juego de sábanas. El colchón debe estar compuesto por espuma viscolastica como mínimo, permitiendo así que la superficie del colchón se adapte al cuerpo y alivie la presión que este ejerce sin ser deformado. Debe soportar un peso hasta 130 kg como mínimo. Debes estar forrado con tela anti ácaro de tal forma a evitar que los ácaros habiten en el colchón. El colchón debe contar con una capa extra de espuma sobre el colchón (Pillow top), como mínimo	

De la verificación de los catálogos y muestras presentadas se verifica que: como resultado de la Clasificación de ofertas según las Especificaciones Técnicas solicitadas, realizado en el cuadro de arriba en el agrupamiento por Lote; surge la clasificación abajo mencionada:

- La firma comercial **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** cumple con las EETT solicitadas para el lote N° 1 del presente llamado.
- La firma comercial **A&M RAMOS GENERALES de María Sosa,** cumple con las EETT solicitadas para el lote N° 2 del presente llamado.

1. **VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS:** ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, FIORELLA MUEBLES de Alfredo González y A&M RAMOS GENERALES de María Sosa.-***

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Atendiendo que la empresa evaluada con la menor oferta, ha omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal al momento de apertura de sobres, se ha procedido a solicitar mediante la Nota N° 01/22 del presente comité evaluador a la UOC N° 3, y a través de éste último a las siguientes Empresas, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

Para PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez:

- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español).
- ✓ Presentar una Carta de Autorización del Distribuidor para el lote Nº 1
- ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de **ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES VARIOS** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (**2019 - 2020 - 2021).** Podrán presentar las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del lote ofertado en la presente licitación, de los: promedio de los años 2019 2020 2021 años.
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS.
- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.

Para FIORELLA MUEBLES de Alfredo González:

- ✓ Constancia de Visita Técnica (original).
- ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES VARIOS a empresas públicas y/o privadas, del año 2021.
- ✓ Muestras PARA EL LOTE Nº 2, conforme a lo establecido en el PBC: La Comisión de evaluación se reservara el derecho de solicitar las muestras durante el periodo de evaluación, para la cual los oferentes deberá tener en stock cantidad (01) para LOS ITEMS Nº 2, 5, 12 y 14, las mismas deberá coincidir con la oferta presentadas en cuanto a la Marca, Procedencia y EETT, tendrá tiempo para entregar lo solicitado en un plazo no mayor a 24 horas (se indicara en la Nota donde será entregado los

bienes requeridos), si el oferente no presentare el bien solicitado, incompleto o tardía, la oferta será descalificada, la muestra será verificada a fin de constatar el cumplimiento estricto a las Especificaciones Técnicas en cuanto a que se refiere a medida, tipo de madera, lustrado y el acabado final de los muebles a ser proveídos a la institución. Una vez culminada la evaluación el oferente podrá retirar su muestra del lugar donde ha presentado.

- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español).

A&M RAMOS GENERALES de María Sosa

- ✓ Muestras PARA EL LOTE Nº 2, conforme a lo establecido en el PBC: La Comisión de evaluación se reservara el derecho de solicitar las muestras durante el periodo de evaluación, para la cual los oferentes deberá tener en stock cantidad (01) para LOS ITEMS Nº 2, 5, 12 y 14, las mismas deberá coincidir con la oferta presentadas en cuanto a la Marca, Procedencia y EETT, tendrá tiempo para entregar lo solicitado en un plazo no mayor a 24 horas (se indicara en la Nota donde será entregado los bienes requeridos), si el oferente no presentare el bien solicitado, incompleto o tardía, la oferta será descalificada, la muestra será verificada a fin de constatar el cumplimiento estricto a las Especificaciones Técnicas en cuanto a que se refiere a medida, tipo de madera, lustrado y el acabado final de los muebles a ser proveídos a la institución. Una vez culminada la evaluación el oferente podrá retirar su muestra del lugar donde ha presentado.
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS.
- ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES VARIOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2019 - 2020 - 2021). Podrán presentar las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del lote ofertado en la presente licitación, de los: promedio de los años 2019 2020 2021 años.
- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español).
- ✓ Presentar una Carta de Autorización del Distribuidor para el Lote Nº 2.
- ✓ Desglose de precios de los Ítems N° 12, 14, 18, 19, 22, 23, 26, 31, 33, 34 y 35 por encontrarse por encima del 15% del referencial.-

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de las empresas mencionadas más arriba, presentan las documentaciones solicitadas. Los documentos presentados serán analizados en la etapa correspondiente.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Físicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y A&M RAMOS GENERALES de María Sosa,*** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICAS	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	A&M RAMOS GENERALES de María Sosa
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad legal, este Comité de Evaluación comprueba que las firmas **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y A&M RAMOS GENERALES de María Sosa,** están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado en el PBC.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	**A&M RAMOS GENERALES de María Sosa**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de las empresas ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y FIORELLA MUEBLES de Alfredo González***, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

Nº	OFERENTE	SOCIOS / REPRESENTANTES	CI	OBSERVACION
1	A&M RAMOS GENERALES de María Sosa	María Elizangela Sosa	3.425.476	No registra datos en el SINARH
2	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	Guillermina Rodríguez de López	808.867	No registra datos en el SINARH

Por lo demostrado en el cuadro precedente, se concluye que las firmas **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y A&M RAMOS GENERALES de María Sosa; "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

c) Análisis de los Precios Ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

***OFERENTE:** PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez*

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	Porcentaje del Refer.
1	AA tipo Split 12.000 BTU	2	3.483.333	3.600.000	3
2	AA tipo Split 18.000 BTU	13	4.791.667	4.995.000	4
3	AA tipo Split 24.000 BTU	6	6.466.333	6.800.000	5
4	Bebedero Electrico	5	2.350.000	2.342.000	0
5	Heladera de 2 puertas	4	5.996.667	6.100.000	2
6	Heladera Compacta para oficina	4	2.133.333	2.300.000	8
7	Licuadora Industrial	4	2.483.333	2.500.000	1
8	Freezer horizontal de 2 puertas	3	5.233.333	5.300.000	1
9	Lavarropa	3	5.533.333	5.600.000	1
10	Televisor LED de 43"	9	3.316.667	3.400.000	3
11	Mixtera electrica	3	213.333	200.000	-6
12	Microonda	4	2.013.333	2.000.000	-1
13	Horno electrico Industrial	1	15.450.000	15.500.000	0
14	Ventilador de techo	24	436.667	450.000	3
15	Secador de ropa	3	3.700.000	4.200.000	14
16	Extractor de aire	8	755.000	860.000	14
17	Plancha	3	266.667	260.000	-3
18	Cocina de uso industrial de 6 quemadores	1	5.933.333	5.900.000	-1
19	Cocina de 5 hornallas	2	2.283.333	2.450.000	7
20	Extractor de cocina	3	2.366.667	2.500.000	6
21	Freezer verticales	1	4.498.333	4.995.000	11

***OFERENTE:** A&M RAMOS GENERALES de María Sosa*

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	Porcentaje
1	Sillon ejecutivo (giratorio)	2	1.275.000	1.415.000	11
2	Juego de Comedor	5	5.666.667	4.900.000	-14
3	Juego de Comedor	2	2.414.000	2.770.000	15
4	Mueble archivador de madera	2	1.490.000	1.385.000	-7
5	Silla fija sin posabrazos	20	380.000	290.000	-24
6	Juego de living con mesita	5	4.800.000	3.700.000	-23
7	Escritorio ejecutivo (tipo L)	1	2.091.000	2.400.000	15
8	Escritorio ejecutivo	1	1.419.500	1.558.000	10
9	Silla tipo banco de espera	2	1.600.000	1.280.000	-20
10	Placar de 2 cuerpos	5	2.084.679	1.950.000	-6
11	Placar de 3 curpos	2	2.700.000	2.830.000	5
12	Cama de 2 pisos con estructura metalica	7	1.773.667	2.450.000	38
13	Mesa tablon con caballete	3	1.000.000	800.000	-20
14	Placar metalico	12	1.710.081	3.700.000	116
15	Butaca para desayunador	6	635.517	490.000	-23
16	Alfombra	27	240.000	270.000	13
17	Juego de sillones para jardin	3	1.188.000	1.360.000	14
18	Mueble de cocina	1	5.300.000	6.250.000	18
19	Mueble de cocina	2	3.215.000	5.950.000	85
20	Mueble de cocina	1	2.910.000	3.340.000	15
21	Tabla de planchar	3	357.000	390.000	9
22	Estantes de metal	2	1.100.000	1.730.000	57
23	Silla rigida	4	615.000	1.150.500	87
24	Atril de pie en madera	1	1.900.000	1.690.000	-11
25	Mueble para televisor	5	2.340.000	2.200.000	-6
26	Cristalero	4	582.750	1.250.000	115
27	Cortina vertical	151	273.750	270.000	-1
28	Mesa	2	650.000	490.000	-25
29	Mesa de metal	3	1.500.002	1.700.000	13
30	Estante de metal	10	2.000.000	1.500.000	-25

31	Cuadros con motivos navales	20	700.000	1.250.000	79
32	Mesita	6	411.500	380.000	-8
33	Cama	4	1.089.750	1.450.000	33
34	Cama tipo sommier	2	2.780.000	4.250.000	53
35	Cama tipo sommier	3	2.700.000	4.000.000	48

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos de los precios cotizados por A&M RAMOS GENERALES de María Sosa se encuentran por encima del 15 % del referencial, por tal motivo se procedió a solicitar mediante nota formal, el desglose o composición de precios en los ítems 12, 14, 18, 19, 22, 23, 26, 31, 33, 34 y 35. Llegada la fecha y hora para la presentación de lo solicitado, la empresa presenta su nota S/N detallando la composición de los precios unitarios. Verificando que los precios de los bienes se encuentran dentro del precio del mercado conforme a las EETT solicitadas en el PBC. Por lo que se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y las empresas son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

1.1. Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior

a) Análisis de la Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).

- Rentabilidad:(Utilidad Neta/Capital) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2018-2019-2020)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2018	2019	2020	PROMEDIO	RATIOS	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
ACTIVO TOTAL	588.591.427	924.031.647	1.745.816.735	1.086.146.603	0,04	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	8.560.085	34.400.031	85.618.512	42.859.543		
ACTIVO CORRIENTE	562.077.076	897.517.296	1.719.302.384	1.059.632.252	24,7	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	8.560.085	34.400.031	85.618.512	42.859.543		
UTILIDAD NETA	77.040.765	309.600.275	770.566.607	385.735.882	0,80	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	441.674.564	502.990.577	502.990.577	482.551.906		

	2018	2019	2020	PROMEDIO	RATIOS	A&M RAMOS GENERALES de María Sosa
ACTIVO TOTAL	933.440.247	875.977.246	915.970.476	2.725.387.969	0,29	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	233.511.827	243.768.816	85.618.512	788.326.040		
ACTIVO CORRIENTE	927.873.355	815.285.572	817.508.131	2.560.667.058	3,3	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	233.511.827	241.259.316	311.045.397	785.816.540		
UTILIDAD NETA	59.871.031	21.456.224	334.565.456	138.630.904	21,47	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	699.928.420	632.208.430	604.925.079	1.937.061.929		

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación comprueba que las firmas **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y A&M RAMOS GENERALES de María Sosa,** están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente; por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

1.2. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica.

1.2. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

4.2.1. Experiencia y Capacidad Técnica y otros requisitos para la evaluación.

PARAMETROS	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	A&M RAMOS GENERALES de María Sosa
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES VARIOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2019 - 2020 - 2021). Podrán presentar las facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del lote ofertado en la presente licitación, de los: promedio de los años 2019 2020 2021 años.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal (Habilitación del local), capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento (deposito), de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (En idioma español).	CUMPLE	CUMPLE
Los potenciales oferentes deberán presentar una Carta de Autorización del Distribuidor para el lote N° 1 y lote N° 2.	CUMPLE	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que las empresas **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y A&M RAMOS GENERALES de María Sosa, "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

2. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que las firmas comerciales: **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y A&M RAMOS GENERALES de María Sosa**, cuyas oferta fueron seleccionadas como las más convenientes, por lo que:

a) Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;

b) Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y,

c) Presentan los precios evaluados como los más convenientes.

3. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a. **Adjudicar** a la firma comercial **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** todos los ítems del Lote N° 1 del presente llamado; hasta la suma de **Gs. 284.860.000 (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil).-**

b. **Adjudicar** a la firma comercial **A&M RAMOS GENERALES de María Sosa**, todos los ítems del Lote N° 2 del presente llamado; hasta la suma de **Gs. 314.870.000 (Guaraníes trescientos catorce millones ochocientos setenta mil).**

c. **DISMINUIR** el monto inicial del llamado en los ítems N° 2, 7 10, 12 y 14 del Lote N° 1 y los ítems N° 25 y 31 del Lote N° 2, para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, Art 66, que dispone lo siguiente: "… Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 21 de julio del 2022.

DAISY M. DOLORES TORALES JIMÉNEZ
TTE N JM– ASESORA JURIDICA C.E.

FABIO ORUE TORRES
TTE E INT - SECRETARIO C.E.

GISSELLE IVON ROTELA ARAUJO
TTE F INT - MIEMBRO C.E.

DIEGO EDUARDO VALDEZ VELÁZQUEZ
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

VALTE JUAN RAMÓN VELÁZQUEZ FRETES
Presidente del C. E.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DEL DESTACAMENTO NAVAL Y PREFECTURA CAP ALFONSO SALTO DEL GUAIRA"

ANEXO I:

PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez

LOTE Nº 1 ELECTRODOMESTICOS VARIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101701-002	AA tipo Split 12.000 BTU	Unidad	Unidad	2	Jam	China	3.600.000	7.200.000
2	40101701-002	AA tipo Split 18.000 BTU	Unidad	Unidad	11	Jam	China	4.995.000	54.945.000
3	40101701-002	AA tipo Split 24.000 BTU	Unidad	Unidad	6	Jam	China	6.800.000	40.800.000
4	48101714-001	Bebedero Electrico	Unidad	Unidad	5	Speed	China	2.342.000	11.710.000
5	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	4	Continental	Brasil	6.100.000	24.400.000
6	52141501-007	Heladera Compacta para oficina	Unidad	Unidad	4	Jam	China	2.300.000	9.200.000
7	48101607-001	Licuadora Industrial	Unidad	Unidad	2	Metvisa	Brasil	2.500.000	5.000.000
8	52141501-005	Freezer horizontal de 2 puertas	Unidad	Unidad	3	Jam	China	5.300.000	15.900.000
9	47111502-001	Lavarropa	Unidad	Unidad	3	Electrolux	Brasil	5.600.000	16.800.000
10	52161505-9995	Televisor LED de 43"	Unidad	Unidad	7	Jvc	China	3.400.000	23.800.000
11	52141522-001	Mixtera electrica	Unidad	Unidad	3	Jam	China	200.000	600.000
12	52141502-001	Microonda	Unidad	Unidad	3	Electrolux	Brasil	2.000.000	6.000.000
13	52141519-001	Horno electrico Industrial	Unidad	Unidad	1	Metvisa	Brasil	15.500.000	15.500.000
14	40101604-001	Ventilador de techo	Unidad	Unidad	21	Tokyo	China	450.000	9.450.000
15	47111503-001	Secador de ropa	Unidad	Unidad	3	Tokyo	China	4.200.000	12.600.000
16	52141546-001	Extractor de aire	Unidad	Unidad	8	Italux	Brasil	860.000	6.880.000
17	52141603-001	Plancha	Unidad	Unidad	3	Speed	China	260.000	780.000
18	48101521-004	Cocina de uso industrial de 6 quemadores	Unidad	Unidad	1	Progas	Brasil	5.900.000	5.900.000
19	52141504-006	Cocina de 5 hornallas	Unidad	Unidad	2	Electrolux	Brasil	2.450.000	4.900.000
20	52141546-001	Extractor de cocina	Unidad	Unidad	3	Electrolux	Brasil	2.500.000	7.500.000
21	52141501-004	Freezer verticales	Unidad	Unidad	1	Electrolux	Brasil	4.995.000	4.995.000
			Precio Total						**284.860.000**

A&M RAMOS GENERALES de María Sosa

LOTE Nº 2 MUEBLES VARIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56112104-001	Sillón ejecutivo (giratorio)	Unidad	Unidad	2	A&M	Nacional	1.415.000	2.830.000
2	56121401-9999	Juego de Comedor	Unidad	Unidad	5	A&M	Nacional	4.900.000	24.500.000
3	56121401-9999	Juego de Comedor	Unidad	Unidad	2	A&M	Nacional	2.770.000	5.540.000
4	56101708-001	Mueble archivador de madera	Unidad	Unidad	2	A&M	Nacional	1.385.000	2.770.000
5	56101504-9991	Silla fija sin posa brazos	Unidad	Unidad	20	A&M	Nacional	290.000	5.800.000
6	56101502-9997	Juego de living con mesita	Unidad	Unidad	5	A&M	Nacional	3.700.000	18.500.000
7	56101703-003	Escritorio ejecutivo (tipo L)	Unidad	Unidad	1	A&M	Nacional	2.400.000	2.400.000
8	56101703-9999	Escritorio ejecutivo	Unidad	Unidad	1	A&M	Nacional	1.558.000	1.558.000
9	56101504-9989	Silla tipo banco de espera	Unidad	Unidad	2	A&M	Nacional	1.280.000	2.560.000
10	56101520-010	Placar de 2 cuerpos	Unidad	Unidad	5	A&M	Nacional	1.950.000	9.750.000
11	56101520-010	Placar de 3 cuerpos	Unidad	Unidad	2	A&M	Nacional	2.830.000	5.660.000
12	56101515-001	Cama de 2 pisos con estructura metálica	Unidad	Unidad	7	A&M	Nacional	2.450.000	17.150.000
13	56101519-001	Mesa tablón con caballete	Unidad	Unidad	3	A&M	Nacional	800.000	2.400.000
14	56101520-010	Placar metálico	Unidad	Unidad	12	A&M	Nacional	3.700.000	44.400.000
15	42192104-001	Butaca para desayunador	Unidad	Unidad	6	A&M	Nacional	490.000	2.940.000
16	52101501-001	Alfombra	Unidad	Unidad	27	A&M	Nacional	270.000	7.290.000
17	56101504-9984	Juego de sillones para jardin	Unidad	Unidad	3	A&M	Nacional	1.360.000	4.080.000
18	56101520-009	Mueble de cocina	Unidad	Unidad	1	A&M	Nacional	6.250.000	6.250.000
19	56101520-009	Mueble de cocina	Unidad	Unidad	2	A&M	Nacional	5.950.000	11.900.000
20	56101520-009	Mueble de cocina	Unidad	Unidad	1	A&M	Nacional	3.340.000	3.340.000
21	56101524-001	Tabla de planchar	Unidad	Unidad	3	A&M	Nacional	390.000	1.170.000
22	56101520-006	Estantes de metal	Unidad	Unidad	2	A&M	Nacional	1.730.000	3.460.000
23	56101504-9991	Silla rígida	Unidad	Unidad	4	A&M	Nacional	1.150.500	4.602.000
24	45111501-001	Atril de pie en madera	Unidad	Unidad	1	A&M	Nacional	1.690.000	1.690.000

25	56111904-004	Mueble para televisor	Unidad	Unidad	2	A&M	Nacional	2.200.000	4.400.000
26	56101520-007	Cristalero	Unidad	Unidad	4	A&M	Nacional	1.250.000	5.000.000
27	52131501-006	Cortina vertical	Metros cuadrados	Evento	151	A&M	Nacional	270.000	40.770.000
28	56101519-001	Mesa	Unidad	Unidad	2	A&M	Nacional	490.000	980.000
29	56101519-003	Mesa de metal	Unidad	Unidad	3	A&M	Nacional	1.700.000	5.100.000
30	56101520-006	Estante de metal	Unidad	Unidad	10	A&M	Nacional	1.500.000	15.000.000
31	60121001-001	Cuadros con motivos navales	Unidad	Unidad	18	A&M	Nacional	1.250.000	22.500.000
32	56101519-004	Mesita	Unidad	Unidad	6	A&M	Nacional	380.000	2.280.000
33	56101515-004	Cama	Unidad	Unidad	4	A&M	Nacional	1.450.000	5.800.000
34	56101515-004	Cama tipo sommier	Unidad	Unidad	2	A&M	Nacional	4.250.000	8.500.000
35	56101515-004	Cama tipo sommier	Unidad	Unidad	3	A&M	Nacional	4.000.000	12.000.000
			Precio Total						314.870.000

DAISY M. DOLORES TORALES JIMÉNEZ
TTE N JM– ASESORA JURIDICA C.E.

FABIO ORUE TORRES
TTE F INT - SECRETARIO C.E.

GISSELLE IVON ROTELA ARAUJO
TTE F INT - MIEMBRO C.E.

DIEGO EDUARDO VALDEZ VELÁZQUEZ
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

VALTE JUAN RAMÓN VELÁZQUEZ FRETES
Presidente del C. E.